

52
Cuentas A
601

Causa No. 14255-2017-00561

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA – SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL,
PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL, TRANSITO, CORRUPCIÓN Y CRIMEN
ORGANIZADO**

Quito, viernes 30 de septiembre del 2022, las 14h27.

Incorpórese al cuaderno procesal los anexos y el escrito contentivo de la acción extraordinaria de protección presentada por Daniel Alejandro Montalván Orellana, de fecha jueves 29 de septiembre del 2022, las 10h41. En atención al memorial en referencia, se dispone: **1.** Tómese nota de los correos electrónicos rimapuy2@hotmail.com, ceciliajara7@hotmail.com y servicioslegalescuenca@yahoo.com que la compareciente señala para sus notificaciones; **2.** En cuenta además la autorización que confiere a los doctores Angel Cartuche, Miguel Antonio Arias, Cecilia Jara Tapia y, abogado Carlos Zhunio para que intervengan en defensa de sus intereses; **3.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificar a las otras partes procesales con el contenido de la precitada acción extraordinaria de protección, debiendo enviarse el expediente completo a la Corte Constitucional, en el término máximo de cinco días. De otra parte, por Secretaría de esta Sala, cúmplase con el texto de la disposición contenida en el artículo 47 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional que, en su parte pertinente, establece: “(...) *la judicatura, sala o tribunal ante la que se presente esta acción, deberá obtener copias certificadas de las sentencias o autos definitivos y de las demás piezas procesales necesarias para su ejecución, para que el juez de instancia haga cumplir lo resuelto en la sentencia o auto definitivo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 62, inciso penúltimo de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. (...)*”. Para el efecto, oficiése a la autoridad jurisdiccional conforme corresponda. Interviene en la presente causa la doctora Ivonne Guamaní León, Secretaria Relatora, conforme consta de la acción de personal No. 1274-UATH-2022-JV de 29 de septiembre del 2022, cuya copia se agrega al expediente. Notifíquese y cúmplase.



DR. FELIPE CORDOVA OCHOA

JUEZ NACIONAL

Certifico.-



DRA. IVONNE GUAMANÍ LEÓN

SECRETARIA RELATORA

En Quito, viernes treinta de septiembre del dos mil veinte y dos, a partir de las quince horas y cincuenta y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: FISCALIA DE MORONA SANTIAGO en el correo electrónico altamiranocj@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0300778925 del Dr./Ab. JOSE MIGUEL ALTAMIRANO CARDENAS; en el correo electrónico maderoa@fiscalia.gob.ec, montenegroh@fiscalia.gob.ec, tapiama@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1400325815 del Dr./Ab. ANITA FARAHNAZ MADERO LARA; en la casilla No. 1207 y correo electrónico chuquil@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1400492334 del Dr./Ab. LESLIE SILVANA CHUQUI RIVADENEIRA; MAYORGA ORTIZ PABLO MARCELO en el correo electrónico cesarbermeo1963@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1400194070 del Dr./Ab. CESAR MISAEL BERMEO VILLARREAL; en la casilla No. 5711 y correo electrónico pguerrero@defensoria.gob.ec, cmontalvo@defensoria.gob.ec. MONTALVAN ORELLANA DANIEL ALEJANDRO en el correo electrónico jo.montalvan@hotmail.com, da.alejandros@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0101486801 del Dr./Ab. JOSÉ DANIEL MONTALVÁN VANEGAS; en el correo electrónico jhonatan1524@hotmail.es, servicioslegalescuencia@gmail.com, juanpamorochos@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0104728811 del Dr./Ab. JHONATAN FRANCISCO MONTALVÁN RODRÍGUEZ; en el correo electrónico rimapuy2@hotmail.com, ceciliajara7@hotmail.com, servicioslegalescuencia@yahoo.com. DEFENSORIA PUBLICA en el correo electrónico jarizaga@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0301970307 del Dr./Ab. JHONATAN DANIEL ARIZAGA CALDERON.
Certifico:


DRA. IVONNE MARLENE GUAMANI LEON
SECRETARIA RELATORA (E)